

Inscripción complementaria. Documentación a aportar.

La solicitud de inscripción complementaria podrá efectuarse simultánea o posteriormente a la solicitud de inscripción básica.

En ambos casos deberá estar suscrita conjuntamente por los miembros de la pareja de hecho conforme al modelo previsto en el anexo “Solicitud de inscripción complementaria”.

A la solicitud deberá acompañarse la escritura pública o el medio de prueba acreditativo que contenga los pactos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales de la pareja.